I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA FERIADO LEGAL SRA. KATHERINE MENA RUBILAR, NUTRICIONISTA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0184.-

CHILLAN VIEJO, 17 de febrero de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209/27-02-2010 que establece orden de subrogancias de los Sres. Jefes de Departamentos de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:
La solicitud presentada por doña **KATHERINE MENA RUBILAR,** Nutricionista, con fecha 17 de febrero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 03 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe (s) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 03 días de Feriado Legal año 2010 a Doña **KATHERINE MENA RUBILAR,** Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 17 al 19 de Febrero de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DEPTO. DE SALUD

HECTOR ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/FFV/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.